



Universidad
del Cauca

RESOLUCION R- 6 5 4
(03 SET. 2014)

2.3.90 Rectoría
SEIBEN 35271444 844

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 33

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 105 de 1993 y Contractual Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No.557 del 08 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS EN LA CAFETERIA DEL EDIFICIO EL CARMEN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 33 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 08 de agosto de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 13 de agosto de 2014, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos se presentaron preguntas, las cuales fueron atendidas el día 14 de agosto conforme a lo establecido en el calendario.
3. Al proceso de la convocatoria pública, y acorde a lo descrito en los pliegos, ítem 1.7.3, la Universidad seleccionó 20 ofertantes por sorteo, los cuales finalmente deberían entregar con la oferta los sobres 1 y 2. Presentando oferta los siguientes:

N°	PROPONENTE
1.	JOSÉ AICARDO MELO
2.	ALVARO CARVAJAL VALENCIA
3.	RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO
4.	MARCO ANTONIO ZUÑIGA CAMPO
5.	FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ
6.	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL
7.	MANUEL JURADO HERRERA
8.	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
9.	CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA
10.	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
11.	DIóGENES SALGADO MONCAYO
12.	CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO
13.	KASTELCON S.A.
14.	LUIS FERNANDO POLANCO FLOREZ
15.	DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA
16.	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
17.	GONZALO ANDRES RIVERA CAICEDO
18.	IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO
19.	JORGE ALEXANDER RIVERA MONTENEGRO
20.	LIBARDO ERAZO DELGADO

4. El 21 de agosto de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las 20 propuestas receptionadas, así:

4.1- Jorge Alexander Rivera, No anexa estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2013, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.1.2., con lo cual la oferta se declara como **NO HÁBIL**.

4.2- Los siguientes proponentes subsanan documentos durante el término de una hora, contada a partir del momento de revisada su oferta:

4.2.1 – UNION TEMPORAL CONSTRUCTORA: Presenta póliza constituida a favor de entidades estatales, teniendo en cuenta que este documento no afecta la calificación, la Junta de Licitaciones y Contratos permite se subsane.

4.2.2 – JOSE AIRCARDO MELO MARTINEZ: Su propuesta no contiene el paz y salvo financiero, ni el certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

4.2.3- FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA: No anexa certificado de visita de obra.

Los documentos de los citados oferentes, son subsanados dentro del tiempo establecido con lo cual sus ofertas son declaradas como hábiles.

4.2.4- EDGAR ARMANDO SALAZAR y CRISTHIAN JAVIER CHAMORRO: No aportan certificación de pago al sistema general de seguridad social, se hace necesario suspender la audiencia siendo las 6.40 p.m y se informa a los participantes su continuación el 22 de agosto de 2014, a las 8.30 a.m.

A lo hora señalada se reinicia la audiencia aportando los oferentes los documentos pendientes, con lo cual sus ofertas son declaradas como hábiles.

4.2.4- En desarrollo de la evaluación económica la propuesta del Ingeniero Diego Reinel Fernández Ordoñez, sobrepasa el índice permitido, con lo cual su oferta se declara como no hábil.

5- Con las anteriores consideraciones se establece un número de diez y ocho (18) ofertas hábiles, se realiza el sorteo de la fórmula, estableciéndose en público que la fórmula por aplicar al presente proceso, es la número 2, factor 1, la cual brinda el siguiente orden de elegibilidad:

6-

1. **DIEGO GERARDO ZAPATA ZÚÑIGA**
2. GONZALO ANDRES RIVERA
3. IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO

7- Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, Ingeniero: **DIEGO GERARDO ZAPATA ZÚÑIGA** En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 557 de 2014, al ingeniero **DIEGO GERARDO ZAPATA ZÚÑIGA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.610.827 de Popayán, cuyo objeto es adelantar la **OBRA CIVIL PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS EN LA CAFETERIA DEL EDIFICIO EL CARMEN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 33 de 2014.

sh



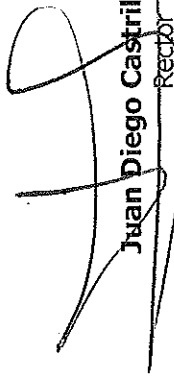
Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación de la Resolución **654** de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero **DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.610.827 de Popayán, quien podrá ser notificado en la carrera 9 N° 24 AN 21 oficina 02, Teléfono 8323277 de la ciudad de Popayán, celular: 3128334840 haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.


Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

LCEP/YNR



